



## PROYECTO 496 AÑOS DORADOS: *VEJEZ CON DIGNIDAD*

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

El envejecimiento es el proceso biológico, psicológico, social y mental, que inicia desde el nacimiento, pasa por la niñez, la juventud, se incrementa en la adultez y vejez y termina en el momento de la muerte. Retomando la definición dada por la Organización Mundial de la Salud sobre Envejecimiento Activo, se define como “el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez”.

Por otro lado, la falta de garantías por parte del Estado, la sociedad y la familia para el ejercicio de los derechos fundamentales, humanos, sociales, económicos, ambientales y culturales de la población vieja en la ciudad de Bogotá y las limitadas condiciones administrativas y operativas del modelo de atención vigente, aunado a la falta de la política distrital de envejecimiento y vejez, generan situaciones de exclusión y fragilidad social y económica de la población vieja en detrimento de la calidad de vida.

Acorde con la tendencia mundial, el efecto más relevante de la dinámica demográfica del país y en particular de Bogotá, se refleja en el envejecimiento de la población, debido a la reducción de la tasa de fecundidad, la disminución de las tasas de mortalidad infantil y el decrecimiento de la morbilidad, factores que contribuyen al aumento de la expectativa de vida.

Según el Censo de Población y Vivienda de 2005 que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la proporción de personas mayores de 60 años y más, pasó en Bogotá de 6.8% en 1995 a 8% en 2005. El Censo arroja que Bogotá cuenta con 6.778.691 habitantes, de los cuales la población mayor de 60 años es de 564.223 personas, que representan el 8% y la población de 50 a 60 años, es de 584.292, lo que implica que en el 2015, el 17% de la población de la ciudad va a ser población vieja.

En cuanto a la esperanza de vida de la población mayor en la ciudad, es de 77.8 años. En el caso de las mujeres pasa de 74.7 años en 1993 a 79.72 años en el 2005-2010. En el de los hombres en la ciudad pasa de 65.8 años en 1993 a 74.57 en este mismo quinquenio.

Según datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2007, la población mayor de 60 años en la ciudad es de 613.668 personas, de las cuales 351.472 son mujeres y 262.196 son hombres.

En lo referente a pobreza, la información registrada en el Sistema de identificación de beneficiarios de programas sociales –Sisben-, según la cuál, existen 355.391 personas con 60 y más años, con niveles 1, 2 y 3. Este número de personas mayores representa el 63 % del total de personas viejas.

Con relación a la seguridad económica de la población mayor, hay un gran porcentaje de personas mayores que fueron excluidas de la seguridad social en pensión por estar vinculadas a actividades informales de la economía. “Con respecto a la población total de Bogotá, la cobertura de las pensiones es muy baja. En los años mencionados (1990-2003) pasó del 7% al 10%. Estas cifras muestran que la desprotección de las personas de la tercera edad es muy alta. La situación puede ser más delicada si se tiene en cuenta que las mesadas pensionales son relativamente pequeñas. En 1997, el 47% de los pensionados recibía una



mesada inferior a dos salarios mínimos legales. El porcentaje subió a 56% en el 2003.” Informe de la Veeduría de Bogotá 2006.

Frente a los derechos que protegen la vida, se encuentran las siguientes situaciones adversas que afectan a la población vieja: No tienen acceso a la alimentación necesaria que se traduce en malnutrición; carencia y condiciones de vivienda inadecuadas, que se evidencia en hacinamiento crítico y altos costos de arrendamiento; accidentalidad que conduce a la discapacidad y dependencia; entornos físicos urbanos no aptos, que ocasiona alta morbilidad y mortalidad, discapacidad y dependencia; infraestructura de transporte insegura y no adecuada que impide la movilidad del viejo-a en la ciudad; carencia de ingresos necesarios para la subsistencia.

Con relación a las condiciones que limitan el desarrollo humano integral, situaciones como: la falta de reconocimiento de los aportes, capacidades, potencialidades, limitaciones e intereses; no tienen acceso a la educación, tecnología y comunicación; no hay hábitos de vida saludable, ni programas de prevención y promoción; Las personas viejas no cuentan con alternativas productivas que generen ingresos; no hay garantías económicas para que las familias asuman el cuidado y afecto del viejo-a con dignidad, lo que conlleva una alta rotación, violencia intrafamiliar, invisibilidad, soledad, baja autoestima y dependencia económica; tienen dificultad para acceder a tratamientos especializados de salud, medicamentos, no atención oportuna, altos costos de copago; los mayores en condición de dependencia, no tienen acceso a una atención integral en salud y hay una cultura excluyente e invalidante para la vejez

Las personas viejas, en el ejercicio de la ciudadanía para la democracia tienen las siguientes dificultades: Falta de participación con autonomía en la toma de decisiones; no existe participación cualificada, no hay reconocimiento, ni garantía de los viejos como sujetos de derechos. Por parte de ellas se observan conductas de oportunismo mendicidad, fraude, para lograr los servicios sociales, practicas clientelistas; no hay promoción de la autodeterminación familiar, ni social. Desde lo público no se trabaja la responsabilidad ciudadana frente a lo ambiental, social y familiar.

En cuanto a la organización del Estado que de respuestas integrales en los territorios, se observa: Ausencia de una política pública integral de envejecimiento y vejez; no hay universalidad, equidad, ni integralidad del Estado, Sociedad y la Familia; no hay marco administrativo pertinente para la protección de los derechos, no hay seguridad social integral; no hay diversidad en la oferta cualificada solidaria que ocasiona aumento de los servicios institucionalizados. Hay una baja inversión social, con escasas, parciales y aisladas acciones preventivas y promocionales del Estado; bajo poder adquisitivo del subsidio, dado el encarecimiento acelerado de la canasta familiar. Faltan de espacios de encuentro y sociabilidad y falta de control social en los territorios, aunado a que no hay redes sociales sostenibles.

Sin embargo, es conveniente precisar que hay puntos críticos de la vejez, como: disminución de las capacidades físicas, reducción de la agilidad, pérdida de la energía, fatiga, pérdida de poder y control sobre las situaciones, no son responsables de la calidad de vida, ni toman decisiones dentro de la familia, es una realidad dinámica en cambio constante.



## **2. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN.**

Desde 1960, el Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social – DAPAS - posteriormente Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS - hoy Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - inicia su trabajo con personas mayores a través de la Oficina de Higiene Mental y Emergencia, que realizaba recepción y remisión a la Beneficencia de Cundinamarca.

Debido a la problemática y presencia de mayores en abandono y en estado de mendicidad en Bogotá, asume la responsabilidad de atender a 20 personas mayores en 1977, en la Granja Australia brindándoles asistencia y protección bajo la denominación “Programa de Integración Humana Ancianos Mendigos”.

Inicialmente tuvo un enfoque asistencial centrado en brindar albergue y atención a las personas mayores, que requieren de la protección del Estado.

En 1980, este grupo de ancianos es trasladado a la “Escuela Hogar Bosque Popular”, ampliando la cobertura de atención a 100 mayores. Simultáneamente se crea el Centro de Recepción de Ancianos – CRA -, con el objetivo de establecer cuadro de condiciones sociales que causaban la indigencia en este grupo poblacional. Inició su funcionamiento en el Barrio Girardot, con una cobertura de 20 mayores.

En 1982, se cambia la denominación “Escuela Hogar” por “Albergue de Ancianos Bosque Popular” con una cobertura de 110 mayores.

En el año 1984, el CRA se traslada al barrio Bello Horizonte, aumentando la cobertura de atención en 60 cupos, dadas las solicitudes de personas mayores con necesidades de protección. Pasa de Unidad de diagnóstico a convertirse en unidad de larga permanencia, dependiendo de la División de Asistencia y Protección.

El perfil de la población atendida en estas Unidades era: Hombres y mujeres de 60 años y más, carentes de medios económicos y de vínculos familiares, con permanencia comprobada en Bogotá, sin seguridad social, con antecedentes de indigencia; se desempeñaron en oficios no calificados como: servicio doméstico, construcción, agricultura, coteros, vendedores ambulantes, entre otros.

Se presentan enfermedades mentales crónicas y enfermedades severas físicas, que impiden su participación en actividades productivas y exigen el énfasis del componente de salud en su atención. El proyecto sincroniza sus acciones en las siguientes áreas de trabajo: Socio familiar, recreativa, educativa y cultural, asumiendo acciones específicas en talleres ocupacionales.

El 3 de Octubre de 1980, se crea el Centro de Recepción de Ancianos – CRA -, con el objetivo de establecer cuadro de condiciones sociales que causan la indigencia. Su énfasis consistía en realizar diagnóstico, estudio y ubicación.

A partir de 1980, se da inicio a un trabajo comunitario focalizado en zonas de pobreza, introduciendo espacios en los llamados Centros Vecinales (hoy Centros de Desarrollo Comunitario) de participación abierta, espontánea y voluntaria de las personas mayores, que les ofreciera nuevas alternativas de vida, con el objetivo fundamental de generar encuentros.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

El tiempo, el trabajo, la ocupación, la cercanía y otras necesidades generacionales los llevaron a constituirse en grupos culturales, recreativos y de manualidades, con intereses de bailar, cantar, recordar y gozar con los recuerdos comunes, es así como surgen y se consolidan los Clubes de Ancianos.

En la década del 90, el Mandato Constitucional, hace énfasis en la atención a los grupos vulnerables, entre ellos las personas de edad. La Ley 100/93 y el Decreto 1135 de 1994, contemplaron la creación del subsidio como aporte de los servicios sociales complementarios.

En este contexto, surge el programa Revivir promovido y cofinanciado con recursos de la Nación a través de la Red de Solidaridad Social, para atender a la población adulta mayor indigente y en estratos 1 y 2, que no se encuentran dentro del régimen de seguridad social en pensión y que por sus condiciones socioeconómicas requieren de la atención del Estado.

Paralelo a la introducción del Programa Revivir y acorde con el Mandato Constitucional de brindar atención a los más vulnerables, el Departamento introduce dos proyectos nuevos para atender básicamente necesidades de alimentación y/o vivienda: Hogares Sustitutos o Biológicos y Hogares Vida.

En 1992, el proyecto Hogares Sustitutos o Biológicos dependió inicialmente de la División de Asistencia y Protección, consistía en la entrega de ciento cincuenta y seis mil (\$156.000,00) a familias o referentes, para atender las necesidades de 700 mayores en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad.

El trabajo con Clubes de Ancianos, en esta década estuvo orientado a la consolidación de los grupos en Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Corporaciones y la asesoría se dio en esta vía.

En agosto de 1995, ante el proceso de reestructuración del Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de la Secretaría Distrital de Salud, la protección de las personas mayores pasa al Departamento a través de la División de Asistencia y Protección.

En 1998, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social "Por la Bogotá que queremos", el DABS presta servicios a la población mayor a través de la Gerencia de Protección, Proyecto 7157 "Protección del anciano en abandono" y de la Gerencia de Prevención a través de los proyectos 4025 "Revivir" y 7150 "Atención al anciano en pobreza".

A partir de 1999, y después de casi 30 años de experiencia, el DABS redefine el alcance y la forma de prestar los servicios básicos a los viejos y viejas, atendiendo a las nuevas realidades de la ciudad y a las experiencias en otras latitudes, que nos invitan a pensarlos de forma diferente.

El proyecto 7217 "Atención para el bienestar del adulto mayor en pobreza en Bogotá D.C.", ha tenido desde su inicio un enfoque poblacional con perspectivas de derechos, género, y desde el 2001 se ha centrado en la protección integral.

El nuevo proyecto introdujo cambios en la atención, a partir de:

-Buscar la corresponsabilidad de las familias y las personas mayores, vinculándolas a las actividades de desarrollo humano, para cambiar los imaginarios, donde la responsabilidad con la población mayor es únicamente del Estado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría

Integración Social

-Identificar necesidades y potencialidades de la población mayor, generando espacios de encuentro, afecto, autonomía y reconocimiento, con la estrategia transversal de incentivar el ejercicio de los derechos y obligaciones, el buen trato y el respeto a la dignidad humana.

-Priorizar el trabajo de construcción colectiva, mediante la creación de redes de apoyo familiar, barrial, local y distrital, para fortalecer la solidaridad y los procesos de organización interna, que les mejore el acceso a la oferta de servicios intersectoriales y comunitarios.

Este proyecto pretende que el Estado garantice la seguridad social, económica y afectiva, mediante su integración a la vida familiar, social, comunitaria e institucional, a través de tres subsubcomponentes: atención institucionalizada, subsidio a la demanda y clubes y organizaciones de mayores.

Durante su desarrollo en el periodo 2001-2003, el proyecto avanzó en la construcción de líneas de política y modelos de intervención que privilegian la inclusión social en el marco del reconocimiento, restitución y protección de derechos y de desarrollo humano para visibilizar ante la sociedad los talentos y posibilidades de la población mayor de la ciudad; además, se avanzó en el reconocimiento de la metodología participativa, como principio fundamental en la construcción de ciudadanía.

Así mismo, el proyecto intervino no sólo las necesidades básicas de la población mayor, sino algunos factores de inequidad existentes, frente a la seguridad social que limita el desarrollo y bienestar personal, afectivo, familiar, social, económico y cultural; de esta forma la población mayor se asume desde el punto de vista individual y solidario como grupo poblacional, con derechos y deberes claramente identificados por ellos-as mismos.

En este sentido se lograron mayores niveles de pertenencia por parte de los-as dinamizadores-as frente a sus localidades, al Distrito y en los espacios de participación. Se incrementó la participación de la mujer.

Igualmente, los familiares o referentes a través de las redes, asumieron con mayor grado de conciencia, el afecto, el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes correspondientes a las personas mayores.

A partir de las estrategias de intervención descritas, se ha propuesto ampliar la visión de la sociedad sobre la vejez y el envejecimiento como un fenómeno exclusivo de las personas de edad, para asumirlo como una condición del ciclo vital humano que afecta las dimensiones sociales, económicas y culturales en todas las etapas y a todos los sectores de la sociedad.

Consecuente con los compromisos adquiridos por Colombia, en la II Asamblea de Envejecimiento y Vejez en Madrid, con los cambios de política en la Nación coincidentes con la Política Distrital, en el sentido de priorizar y brindar una atención más integral y eficiente a la población mayor en condiciones de pobreza y miseria.

En el período 2004 – 2007 el proyecto 7217 “Atención para el bienestar de la persona mayor en pobreza en Bogotá DC., las personas mayores con el apoyo del Estado, las familias y la sociedad civil, continúan asumiéndose como sujetos de derecho, desde el punto de vista individual y solidario como grupo poblacional en procesos de intercambio de saberes, participación comunitaria, información, desarrollo cultural y político y validación de la autonomía y la autogestión.

Las acciones desarrolladas han tenido como estrategias: la creación, consolidación y conformación de redes familiares, barriales, por barrios y localidades; la capacitación de dinamizadores-as; los espacios de



encuentro para personas con capacidad de desplazamiento y la atención en el domicilio para personas en condición de dependencia.

Consecuente con el enfoque, la SDIS mantiene como propósitos rectores de la Intervención, los siguientes:

- Contribuir a la garantía y el ejercicio de los derechos de las personas mayores
- Facilitar el ejercicio de las obligaciones que ellos-as tienen consigo mismos.
- Prevenir y detectar el maltrato y la violencia intrafamiliar. Para este propósito se pretende fortalecer la corresponsabilidad que tiene la familia y la sociedad con las personas mayores y canalizar la intervención de las entidades que tienen competencia con el tema.
- Fomentar lazos de pertenencia y generar espacios para favorecer la participación y solidaridad.
- Identificar las necesidades no sólo desde las carencias, sino desde las potencialidades, para que desde la función que le compete al Estado se estimule la participación de los propios mayores y sus familias en la resolución de los asuntos que les corresponde.

Metodológicamente los servidores públicos responsables del proyecto continuarán el proceso siguiente:

Aproximación sistemática y cotidiana a la realidad de las personas mayores y a sus condiciones particulares.

- Investigar y pensar la práctica a partir de leerse cada cual desde lo que hace y dice, preguntarse la vida cotidiana problematizando la relación con los beneficiarios-as desde los gestos, actitudes, lenguajes, deseos, gustos, valoraciones y juicios provenientes de la cultura aprendida.
- Establecer relaciones sustentadas en la confianza y en la disposición para escuchar y lograr ser escuchados, a fin de contribuir a la transformación de realidades en y desde el afecto y el respeto.
- Ofrecer alternativas que faciliten y permitan la libertad de opción.
- Aproximarse a distintas formas de ver y analizar los problemas para encontrar las mejores alternativas de solución.
- Estimular el trabajo creativo y colectivo para incursionar en las áreas del desarrollo humano, con actividades que en su dinámica y para cada sesión cumplan un propósito claro.
- Asegurar el seguimiento, la supervisión y el apoyo a las personas mayores, contando para ello con el concurso solidario de las familias, los grupos de ayuda barrial y los comités locales.

Sobre la base que estén garantizados los derechos fundamentales, **UNA VEJEZ DIGNA**, se define como:

- La oportunidad de recuperar un tiempo para sí mismo, para pensar y hacer todas las cosas que se dejaron de hacer,
- El tiempo para ser libres,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

- Para explorar un nuevo conjunto de relaciones posibles, basadas en los intereses y gustos personales.
- Para redescubrir la amistad, como una de las prioridades en la vida, para hacer nuevos amigos y conectarse de una nueva manera con los antiguos...
- Es la oportunidad de saborear uno de los mayores placeres de la vida, el de trabajar por un interés común con los amigos agradables
- Son ciudadanos y ciudadanas en crecimiento.

En este sentido, las personas mayores con el apoyo del Estado, las familias y la sociedad, se asumen como sujetos de derecho, desde el punto de vista individual y solidario, como grupo poblacional en procesos de intercambio de saberes, participación comunitaria, información, desarrollo cultural y político y validación de la autonomía y la autogestión.

### 3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto será ejecutado a nivel distrital en las localidades de:

1	USAQUEN	11	SUBA
2	CHAPINERO	12	BARRIOS UNIDOS
3	SANTA FÉ	13	TEUSAQUILLO
4	SAN CRISTOBAL	14	MARTIRES
5	USME	15	ANTONIO NARIÑO
6	TUNJUELITO	16	PUENTE ARANDA
7	BOSA	17	CANDELARIA
8	KENNEDY	18	RAFAEL URIBE
9	FONTIBÓN	19	CIUDAD BOLIVAR
10	ENGATIVA	20	SUMAPAZ

### 4. POBLACIÓN Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO

Personas de 60 años y más sin distinción de género, con dos excepciones: 1ª) Para el caso del Subcomponente de Aportes Vitales - Subsidios, ya que por ley las personas que pueden acceder a estos corresponden a las edades establecidas para pensión y, 2ª) En el Subcomponente Viejos y Viejas Protegidos: La atención institucionalizada para viejos y viejas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo, la atención se realizará para personas que tengan 58 años o más.



## 5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

*Contribuir a la garantía, protección, defensa y reestablecimiento de los derechos de los viejos y viejas de hoy, mejorando su calidad de vida y promoviendo una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna en la ciudad.*

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular e implementar la política pública del envejecimiento y vejez en el Distrito Capital, por la garantía de los derechos y de la equidad para la calidad de vida de la población vieja, desde una gestión social integral, garantizando la articulación y complementariedad de las acciones públicas, privadas y comunitarias.
2. Proteger la vida de las personas viejas en situación de fragilidad social y económica, fortaleciendo la autonomía, la participación y las redes familiares y sociales
3. Generar condiciones para el desarrollo humano integral de las personas viejas, implementando una oferta de servicios sociales integrados, articulados con todos los sectores, según las necesidades, intereses, identidades y territorios en reconocimiento a la diversidad, pluralidad y autonomía.
4. Diversificar y cualificar la oferta de servicios sociales para las personas viejas en condición de dependencia, que les permita continuar el mayor tiempo posible en su medio familiar y social con niveles de autonomía y posibilitar a los cuidadores mejorar su calidad de vida.
5. Fortalecer el ejercicio de construcción de ciudadanía, a través de la conformación, consolidación y sostenibilidad de las redes sociales en los territorios, que dinamicen los procesos de participación activa en la formulación e implementación de las políticas públicas, las responsabilidades y el control social, para el empoderamiento como grupo poblacional.
6. Visibilizar y posesionar la cultura del envejecimiento activo, fortaleciendo procesos de intercambio y vínculos intergeneracionales para lograr cambios de imaginarios de comportamiento ciudadanos e incidir en las políticas públicas

## 6. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con el numeral 2.2. en el cual se registran los antecedentes de este proyecto, se verifica la evolución de los modelos de atención (o alternativas) que ha diseñado la entidad para el mejoramiento de la calidad de vida de los viejos-as.

La alternativa seleccionada, planteada en este documento, responde a las situaciones que conforman el problema de la población vieja, en lo competente de la Secretaría Distrital de Integración Social y por ello se considera la más adecuada.



## **7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

En la perspectiva del envejecimiento se pretende garantizar a la población, los derechos fundamentales en cada una de las etapas de la vida para una vejez digna y proteger a los viejos y viejas de hoy en condiciones de fragilidad.

Se definen los siguientes ejes estratégicos transversales para garantizar la vida, promoviendo y coordinando acciones:

- Seguridad social: Reforma en la salud, pensión, riesgos profesionales y apoyos vitales.
- Seguridad alimentaria: nutrición, calidad de alimentos, saneamiento ambiental.
- Ciudad Protectora: viviendas, espacios, entornos e infraestructura urbana y rural, transporte.
- Dependencia: cuidado en casa, atención transitoria y de larga permanencia.

Los componentes en los que se enmarcan las acciones del proyecto son los siguientes tres, se relaciona la descripción de cada uno y los respectivos Subcomponentes:

### **7.1 COMPONENTE PROTECCION A LA VIDA**

Este componente pretende dar garantía de la existencia a los-as viejos-as en condiciones de vida dignas, dar garantía de la seguridad alimentaria permitiendo la existencia y el desarrollo del individuo, contar con entornos culturales, sociales, ambientales y políticos, con ambientes naturales, tecnológicos y sociales, seguros que garanticen sostenibilidad de los mismos, promover la cultura de la paz: la memoria, la justicia y la reconciliación ciudadana, garantizar el derecho a la seguridad humana, cero discriminaciones a la diferencia y diversidad: generaciones, clases sociales, discapacidad, opción sexual, etnias, ruralidad y de familias víctimas de las violencias.

#### **7.1.1 SUBCOMPONENTE VIEJOS Y VIEJAS PROTEGIDOS:**

Proporciona un entorno vital para el desarrollo o mantenimiento de la autonomía de las personas viejas en condición de dependencia, previniendo el deterioro individual y social, promoviendo condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia mediante la atención social integral.

Consecuente con la Política Pública para las Familias, la atención esta diseñada para fortalecer las relaciones en las diferentes redes familiares, permitiendo a sus miembros el auto-reconocimiento como parte activa de un sistema familiar, capaz de brindarles estabilidad emocional; disminuir el riesgo de la violencia intrafamiliar y el maltrato.

Las familias, entendidas como referentes que han construido vínculos afectivos y son reconocidos por las personas viejas como el proveedor de sus necesidades, emocionales, sociales, físicas, materiales, y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría

Integración Social

económicas, es quien refleja interés en buscar el bienestar y la felicidad, acompañándolo y comprometiéndose en la solución de sus necesidades cotidianas.

Se plantea fortalecer las relaciones de las redes familiares, que se definen como aquellos parientes de las personas mayores en condición de dependencia, que no comparten la vivienda, ni los recursos para la supervivencia, en la búsqueda de lograr mayores niveles de corresponsabilidad y para impulsar nuevas formas de relación más afectuosas, protectoras y solidarias de otros miembros de las redes familiares.

De acuerdo con las condiciones de cada uno-a y a su decisión personal, se plantean las siguientes líneas de atención dentro de este:

- **Atención en Centros de Desarrollo Social para la Vejez:** Se atiende a las personas viejas que por sus condiciones de fragilidad social, mental, económica o física, requieren de la protección integral del Estado.

Proporciona a la persona mayor dependiente servicios con calidez y calidad de: vivienda digna, alimentación necesaria y adecuada con los requerimientos nutritivos y al estado de salud de los mayores, afecto, buen trato, apoyo emocional y espiritual, garantizando el derecho a la vida.

Parte del reconocimiento de la persona mayor dependiente, como sujeto pleno de derechos y deberes, donde los Centros de Desarrollo Social, son considerados como un ámbito de desarrollo humano, acompañando la realización de su proyecto personal de vida, con participación en las actividades que la institución le brinde y la persona mayor desee y pueda realizar.

Se conciben los Centros de Desarrollo Social como un espacio dentro de la estructura social, con dinámicas propias para el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos.

En los dos Centros de Desarrollo Social de la SDIS se reciben viejos-as y se evalúan allí sus condiciones para dar respuesta a sus necesidades e intereses con las alternativas existentes.

**7.1.2 SUBCOMPONENTE APOYOS VITALES:** Busca responder a las condiciones de fragilidad de la población mayor que quedaron excluidos de la seguridad social en pensión, para atender las necesidades básicas de alimentación y auto cuidado.

Se plantean las siguientes líneas de atención dentro de este:

- **Subsidios Económicos:** Buscan fortalecer la autonomía de las personas mayores con la entrega del subsidio directo. Las personas mayores en cada vigencia presupuestal, tienen derecho a recibir mensualmente a través del sistema bancario subsidios en dinero, acogiéndose a los procesos técnicos y administrativos establecidos y reglamentados por el Manual de Procedimientos del Proyecto.

Dada su condición de “subsidio”, estos dependen de criterios de focalización y de los recursos que tienen los gobiernos nacional, distrital y local, para la inversión en este grupo poblacional.

Los subsidios para la vigencia 2008, están clasificados de la siguiente manera:

- Subsidio A: Por valor de \$160.000 financiados por el Distrito a través de la SDIS.



- Subsidio B: Por valor de \$80.000 financiados por el Distrito a través de la SDIS.
- Subsidio C: Por valor de \$80.000 financiados por el Distrito a través de los Fondos de Desarrollo Local y la SDIS.
- Subsidio D: Por valor de \$75.000 financiados por el nivel nacional a través del Fondo de Solidaridad Pensional y la SDIS.

## **7.2 COMPONENTE CONDICIONES PROPIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**

Este componente cuenta con retos como la potencialización de las habilidades y capacidades de los-as viejos-as, trabajando conjuntamente con la familia y con los diversos actores de nuestra sociedad, a través de la comprensión y entender del envejecimiento para contrarrestar el maltrato y la violencia; así mismo garantiza escenarios propicios para el reconocimiento, intercambio de saberes y la expresión creativa que conlleven a una vejez digna.

**7.2.1 SUBCOMPONENTE TERRITORIOS PARA VIEJOS Y VIEJAS**, busca generar espacios de encuentro y sociabilidad considerándoles como ciudadanos en crecimiento, con capacidad de vivir y desarrollar sus potencialidades.

Son espacios de recursos y actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales. Se identifican necesidades y potencialidades de la población mayor, generando espacios de encuentro, afecto, autonomía y reconocimiento, con la estrategia transversal de incentivar el ejercicio de los derechos y obligaciones, el buen trato y el respeto a la dignidad humana.

Las actividades de Desarrollo Humano, se plantean como una alternativa de realización personal de los mayores, a partir del reconocimiento de sus intereses, capacidades y limitaciones, de ellos mismos y de sus pares, fortaleciendo la autoestima, la autorrealización, para brindar alternativas en sus proyectos de vida.

Las actividades que se implementan corresponden a tres áreas del desarrollo humano, así:

- Área de auto cuidado físico y emocional: Se promueve la apropiación de actitudes, acciones de prevención y mantenimiento de estilos de vida saludable, que incidan en el bienestar físico, anímico y psíquico a nivel individual, familiar y social de las personas mayores.
- Área de la expresión creativa y cultural: Se promueven aptitudes, habilidades y expresiones creativas de las personas mayores a través del arte, la cultura y la recreación.
- Área del intercambio de saberes y del conocimiento: Se promueven espacios de sociabilidad e intercambio de experiencias, en el campo productivo, valorando la sabiduría y el conocimiento como bienes acumulados, de los cuales ellos son portadores.

Las actividades se desarrollarán a nivel barrial, en los salones y espacios comunales, buscando la cercanía al sitio de residencia de los mayores, se buscará la recuperación de los "Centros Día", financiados por el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

sector salud y a nivel Distrital se adecuará el actual Centro de Desarrollo Bosque Popular como el Centro Metropolitano para la Vejez, con el objetivo de dotar a la ciudad de un espacio de encuentro y dinamización para la vejez.

Se continuará la conformación de los Centros de Interés, definidos como el espacio de las Personas Mayores, donde se reúnen en lugares cercanos a su residencias, para realizar actividades con el fin de potenciar la expresión del espíritu, a través del arte, artesanía, diversiones, tradición oral, intercambio de saberes, agricultura urbana, trueques.

Así el Centro de Interés, se convierte en la posibilidad de realizar actividades que antes no logró hacer por diferentes razones, permitiendo que la persona se sienta útil a la vez que existe un reconocimiento a su saber y experiencia.

Se han definido de forma inicial los siguientes grupos:

1. En el **grupo de intercambio de experiencias y de saber**, se orientará a la conformación de centros como: huertas, jardinería, cuidado de parques, cultivo y uso de plantas medicinales, alfabetización, inclusión tecnológica
2. En el **grupo de espacios de promoción y mantenimiento de estilos de vida saludable**, se orientará la conformación de centros de interés, gimnasia de mantenimiento, yoga, pilates, Tai-Shi y reiki, ropavejeros, club de personas con diabetes, club de personas con hipertensión.
3. En el **grupo de identidad cultural**, se orientarán centros de interés de danza, música, poesía, narración oral, teatro, copleiros, pintura, artesanía. En el área deportiva, los centros de interés de: tejo, rana, billar y juegos de mesa, entre estos últimos: ajedrez, cartas, parques, dominó, taba, damas chinas.

### 7.3 COMPONENTE DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El componente en mención enmarca acciones para garantizar la organización y la exigibilidad de los derechos, el empoderamiento y emancipación de los-as viejos-as en la toma de decisiones, a través de la participación activa en el marco de los derechos y en la construcción de las políticas públicas con especial énfasis en la de Envejecimiento y Vejez.

**7.3.1 SUBCOMPONENTE VIEJAS Y VIEJOS CONSTRUYENDO CIUDADANÍA:** Busca avanzar en los procesos de construcción de ciudadanía, que los identifique como actores relevantes e informados sobre las problemáticas que les afecta y sobre los procesos que los compromete como sociedad civil, para coadyuvar desde su propia organización y con las entidades del Estado en la formulación de políticas públicas y líneas de acción.

El trabajo que se implementa, esta orientado a detectar, motivar e involucrar a personas mayores, de manera comprometida, decidida y responsable en el marco de las redes familiares, barriales, zonales, locales y distrital, participando activamente en espacios de representatividad de los Consejos Locales de



Política Social, Comité Local de Personas Mayores y Comité Distrital para coadyuvar desde estos espacios en coordinación con las entidades del Estado en la formulación de políticas públicas.

Realiza un proceso de visibilización y posicionamiento en la ciudad del envejecimiento y vejez, como un asunto público, a través de talleres de discusión y consulta con los actores involucrados y campañas permanentes de carácter audiovisual e impreso, para sistematizar y realizar los ajustes en el proceso.

## 8. RETOS PARA EL CUATRIENIO

- Apropiación por parte del talento humano, de la nueva estructura organizativa, misión, visión de la Secretaría, de la Subdirección para la Vejez y del proyecto.
- Rediseñar el componente de desarrollo humano en la perspectiva de la acción social integral urbano - rural y reevaluar el condicionamiento a la entrega del subsidio.
- Unificación de la línea técnica para los componentes construcción de ciudadanía y de las acciones de cuidado en casa y atención transitoria.
- Visibilizar y posicionar el tema del envejecimiento y la vejez en la ciudad, para avanzar en la formulación e implementación de la política distrital.

## 9. METAS DEL PROYECTO

Nº	COMPONENTE PROGRAMÁTICO	SUBCOMPONENTE	Proceso	Meta 2008 - 2012	Meta 2009	Unidad de medida	Descripción
1	Protección a la vida	Viejos y viejas protegidos	Garantizar atención integral	1390	1.390	personas mayores	en condición de discapacidad y/o sin apoyo familiar
2	Protección a la vida	Viejos y viejas	Garantizar atención integral	309	137	personas mayores	en condición de discapacidad y/o sin apoyo familiar
3	Protección a la vida	Viejos y viejas protegidos	Suministrar	1,200	1.200	cupos	de apoyo alimentario diarios a personas mayores atendidas a través del Subcomponente Viejos y Viejas Protegidos
4	Protección a la vida	Viejos y viejas protegidos	Suministrar	309	137	personas	de apoyo alimentario diarios a personas mayores atendidas a través del Subcomponente Viejos y Viejas Protegidos
5	Protección a la vida	Apoyos vitales	Atender anualmente	24,500	23,213	personas mayores	en vulnerabilidad socioeconómica



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría

Integración Social

6	Condiciones propicias para el desarrollo humano integral	Territorios para viejos y viejas	Consolidar	1	0	centro metropolitano	para la vejez
7	Condiciones propicias para el desarrollo humano integral	Territorios para viejos y viejas	Atender	40,000	40,000	personas mayores	a través de la modalidad de territorios para viejos y viejas
7	Ejercicio de la ciudadanía para la democracia participativa	Viejos y viejas construyendo ciudadanía	Capacitar	2,000	473	personas mayores	como dinamizadores-as de la población vieja
8	Ejercicio de la ciudadanía para la democracia participativa	Viejos y viejas construyendo ciudadanía	Formular e implementar	1	0.5	Política Pública	para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital.

## 10. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Contar con una Política de envejecimiento y vejez consolidada y puesta en marcha

- Planes de acción por territorio que responden a las necesidades e intereses de la población mayor
- Viejos y viejas que inciden sobre las políticas públicas y ejercen control social
- Viejos y viejas fortalecidas con mayor nivel de autoestima, autorrealizadas
- Viejos y viejas participativas y saludables tanto física como emocionalmente
- Viejos y viejas realizando actividades culturales, recreativas y deportivas autóctonas
- Viejos y viejas dependientes en sus domicilios, reconocidos, acompañados y con afecto.
- Viejos y viejas dependientes con mejores condiciones en su entorno cotidiano de vida e integradas con personas de otras edades.
- Viejos y viejas dependientes mejor cuidadas y cuidadores con mayores niveles de autoestima y menores niveles de depresión y sobrecarga.
- Posicionamiento de nuevas acciones y comportamientos desde la familia, la sociedad civil y las instituciones.
- Concurrencia de la oferta intersectorial y de la cogestión de las Viejos y viejas en los Centros de Interés.
- Actividades de las redes de apoyo complementarias a la oferta intersectorial pública y a las acciones del sector privado.
- Recursos aportados mediante la gestión local.



## 11. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos necesarios proyectados para el desarrollo del proyecto, en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008 – 2012 se presentan a continuación:

11. FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO						(Millones de \$ constantes 2010)
PRESUPUESTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
VALOR PROGRAMADO	3.228.905.943	44.598.977.280	46.800.000.000	42.187.502.805	39.765.767.561	172.241.998.651

Tomado: IPC 2008 (7.67% e IPC 2009 (2%)

En el siguiente cuadro se muestran los recursos para el año 2010 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, por concepto de gasto.

### PRESUPUESTO PROYECTO 496 AÑOS DORADOS: VEJEZ CON DIGNIDAD

							(Miles de \$)
Concepto de gasto	Otros Distrito	SGP	Estampilla pro Adulto Mayor	Reaforo Estampilla pro Adulto Mayor 2008	Impuesto de pobres	Aporte voluntario	Total
Intervención Especializada Adulto mayor	2.996.446	0	8.746.390	1.456.610	3.813.591	226.430	<b>17.239.467</b>
Materiales Y Suministros Adulto Mayor	92.990	0	0	0	0	0	<b>92.990</b>
Materiales Y Suministros Gestion Social Integral	37.876	0	0	0	0	0	<b>37.876</b>
Muebles Y Enseres Adulto Mayor	0	0	3.355	0	0	0	<b>3.355</b>
Intervención Especializada Subsidios Adulto mayor	941.760	23.977.584	0	0	0	0	<b>24.919.344</b>
Gastos De Transporte Adulto Mayor	75.250	0	0	0	0	0	<b>75.250</b>
Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	154.883	0	38.284	0	0	0	<b>193.167</b>
Arriendo De Predios O Inmuebles Adulto Mayor	11.604	0	0	0	0	0	<b>11.604</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría

Integración Social

Vestuario Adulto Mayor	86.410	0	133.577	0	0	0	<b>219.987</b>
Asesorías, Consultorías Asociadas Al Sector Adulto Mayor	75.409	0	0	0	0	0	<b>75.409</b>
Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Adulto Mayor	78.388	0	0	0	0	0	<b>78.388</b>
Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adulto Mayor	2.551.363	0	570.718	0	0	0	<b>3.122.081</b>
Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Gestión Social Integral	731.082	0	0	0	0	0	<b>731.082</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7.833.461</b>	<b>23.977.584</b>	<b>9.492.324</b>	<b>1.456.610</b>	<b>3.813.591</b>	<b>226.430</b>	<b>46.800.000</b>

## 12. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

El fundamento legal del proyecto se encuentra en la siguiente normatividad:

- ✓ Artículo 46 de la Constitución Política Nacional,
- ✓ Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios No.1135 de 1994, 2681 de 2003 y 3771 de 2007, que “reglamentan el auxilio para ancianos indigentes”.
- ✓ La ley 1171 de diciembre de 2007 mediante la cual se “establecen beneficios para las personas adultas mayores”.
- ✓ Acuerdo 11 de 1999, “promueve en el Distrito Capital la organización de los clubes de tercera edad como estrategias para impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los personas mayores”.
- ✓ Acuerdo 188 de 2005 “autoriza la emisión de la estampilla pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores.”
- ✓ Acuerdo 254 de 2006, “establece unos lineamientos de política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital”.
- ✓ Así mismo, el proyecto responde a los compromisos asumidos por Colombia, en la II Asamblea de Envejecimiento y Vejez realizada en Madrid en 2002 y en la Estrategia de Implementación Regional para América Latina y el Caribe del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

- ✓ El proyecto responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo ***“Bogotá positiva: para vivir mejor”***

### **13. ASPECTOS AMBIENTALES**

El proyecto favorece el impacto ambiental positivo, por cuanto se contribuye a mejorar las condiciones sociales de la persona mayor, de su entorno familiar y social, previniendo el abandono social.

### **14. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

La sostenibilidad del proyecto está condicionada a la definición de la política social del gobierno nacional, distrital y local, dado que es un proyecto de cofinanciación Nación – Distrito - Localidad, a la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos.

Así mismo, se buscará la cofinanciación con organismos internacionales.

### **15. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
TELÉFONO: 3 279797 Extensión 1939